RESOLUCIÓN No. 0092 18 FEB 202

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES - *NIT* 901.815.559-1***y se aprueban sus Estatutos***

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL LA GUAJIRA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 7 de 1979 articulo 21 numerales 7 y 8, el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016 y 9995 de 2019, la Resolución 0107 del 17 de enero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016, 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la Dirección General del ICBF, mediante memorando del 16 de enero de 2024, identificado con el radicado 20241030000000002473, emitió orientaciones para el trámite de reconocimiento de personerías jurídicas para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con base en la estructura y la naturaleza jurídica de la entidad solicitante, estableciendo los siguientes requisitos:

RESOLUCIÓN No. 0092 18 FEB 2025

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES - *NIT* 901.815.559-1***y se aprueban sus Estatutos***

---

2. Asociaciones de Cabildos y Autoridades Tradicionales:

- Certificación expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia en donde conste su calidad de Autoridad Tradicional Indígena y el territorio en donde ejerce su jurisdicción.

- Estatutos vigentes

Que mediante Resolución No. 0066 del 19 de junio de 2002, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES**, domiciliada en el municipio de Uribia, departamento de La Guajira y conformada por las siguientes rancherías:

COMUNIDAD	
AIPIOLARAAIN	KALIMARU
APONAJASHI	KAMUCHATOURE
BUENOS AIRES	KATURRURUIS
COCOMANA	KAUSARAIN
EIRRACAJAULE	MASPARO
ESPOUL	MAUBLEN
GUAREGOUO	MUSHORINA
IERRU	PAQUIMANA
JAIGOU	PASSANAKU
JARACHIGOM	SOCKAMARU
JAYAPUY	WARIMAR
YOLUJAJCHI	YOULETPA

Que, de conformidad con la resolución No. 0066 del 19 de junio de 2002, la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES,** suscrita por el director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, se designó a los siguientes miembros de la Junta Directiva, así:

CARGO	**NOMBRE Y APELLIDOS**	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**
REPRESENTANTE LEGAL	ELSA MARIA GARCIA PALMAR	C.C. No. 40.917.540
SECRETARIA	HEIDY JOSEFINA PALMAR ARANAGA	C.C. No. 40.820.663
TESORERO	ISMAEL IGUARAN URIANA	C.C. No. 17.841.433
FISCAL	LUCILA MARIA IGUARAN URIANA	C.C. No. 40.789.550
PALABRERA	GONZALO PALMAR URIANA	C.C. No. 5.188.041

RESOLUCIÓN No. 0092 18 FEB 202

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES - *NIT* 901.815.559-1***y se aprueban sus Estatutos***

Que, de conformidad con la Certificación expedida por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia, se nombró como representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES,** a la señora **ELSA MARIA GARCIA PALMAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.917.54, mediante Resolución No. 0066 del 19 de junio de 2002, suscrita por el Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

Que, una vez examinados los estatutos definitivos de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES,** con NIT. **901.815.559-1,** se verifica que su objeto social se ajusta a los requisitos definidos en el marco normativo vigente para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el día dieciocho (18) de febrero de 2025 mediante oficio se emitió concepto favorable de aprobación de los documentos jurídicos para el reconocimiento de personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES,** con NIT. **901.815.559-1.**

Que, esta Dirección regional determina que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES,** cumple con los requisitos señalados en la Resolución 3899 de 2010 y sus modificatorias.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y aprobar los estatutos a la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES,** con **NIT. 901.815.559-1**, con domicilio principal en el municipio de Uribia, departamento de La Guajira, como entidad sin Ánimo de Lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal a la señora **ELSA MARIA GARCIA PALMAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.917.540 de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0066 del 19 de junio de 2002, suscrita por el director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES,** con **NIT. 901.815.559-1** o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

RESOLUCIÓN No. 0 0 9 2 3 8 FEB 20

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES - *NIT* 901.815.559-1***y se aprueban sus Estatutos***

Para efectos de notificación de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES,** con **NIT. 901.815.559-1** se tendrá como dirección física el corregimiento puerto estrella – municipio de Uribia - Departamento de La Guajira[1] y la dirección electrónica larrypaz@gmail.com

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
Dada en Riohacha D.E.T. y C., La Guajira 18 FEB 20

MAY BELLINY BADILLO BRITO
Directora (E) Regional La Guajira

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y aprobó:	Jorge Enrique Ariza Moscote	Coordinador Jurídico	
Proyectó	Yandra Marcela Cuello Freyle	Abogada Contratista	

[1] Dirección física tomada del Rut de la Asociación De Autoridades Tradicionales Wayuu Buenos Aires

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De La Fuente De Lleras
Dirección Regional La Guajira
Pública

BIENESTAR FAMILIAR

RESOLUCIÓN No. 0092 18 FEB 202.

Por medio de la cual se reconoce como Parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a la Persona Jurídica **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES - *NIT* 901.815.559-1***y se aprueban sus Estatutos***

MEMORANDO

Para: **MAY BELLINY BADILLO BRITO**
Directora Regional Guajira (E)

Asunto: Componente Legal **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES,** identificada con el **NIT. 901.815.559-1**

En el marco de la estrategia de fortalecimiento territorial que la Dirección General de nuestro Instituto viene implementado, y en el caso puntual, la identificación de entidades con enfoque territorial para el actualización de personerías jurídicas; pongo en su conocimiento que, una vez efectuada la verificación documental de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente, se estableció que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU BUENOS AIRES** identificada con el **NIT. 901.815.559-1 CUMPLE** con el componente legal para actualizar la Personería Jurídica. Por lo anterior, emito **CONCEPTO PROFESIONAL** de **APROBACIÓN**.

La presente aprobación se expide en Riohacha a los dieciocho (18) días del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

YANDRA CUELLO FREYLE
Abogada
Grupo Jurídico – ICBF Regional Guajira